

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0225-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Unidad de Becas y Movilidad Nacional e Internacional, con el Oficio N° 024-2019-UNHEVAL-BEMA-J, solicita la resolución de autorización y apoyo económico de S/ 1,500.00 para cinco estudiantes de la UNHEVAL, admitidos para que estudien el semestre 2019-I, en la Pontificia Universidad Católica de Perú, a través del Programa de Movilidad Estudiantil Académicas;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 264-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar apoyo económico hasta por el monto de S/7,500.00 (S/ 1,500.00 a cada uno) a cinco estudiantes admitidos para estudiar en la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP, semestre 2019-I. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente; asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1563-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0220-UNHEVAL-2019, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 de marzo hasta el 06 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil académica de los siguientes estudiantes de la UNHEVAL, admitidos para realizar el semestre 2019-I en la Pontificia Universidad Católica del Perú; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, el **apoyo económico** (25.31.11) de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00), afecto a la Meta 30 y Certificación Presupuesto 315, de la Genérica de Gasto 2.5, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1. Solange Yeraldin BERMUDEZ MACCHA, Escuela Profesional de Educación Inicial.
  - 1.2. Luis Enerson GARCÍA MORALES, Escuela Profesional de Economía.
  - 1.3. Marleni del Cielo JAUREGUI LLANOS, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.
  - 1.4. Nathaly Franchesca LUCHINI MONTESINOS, Escuela Profesional de Economía.
  - 1.5. Esteysy Marylyn LUNA RIVADENEIRA, Escuela Profesional de Economía.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

SECRETARIA GENERAL  
Abog. **VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-FCAY-T-FE-FCE-UBI-MIN-URCYA-URA-Archivo